

"EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO 5766357."



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE
SIGLA

INDUSTRIAS ARFEL S.A.
ARFEL S.A.

ESCANEAR

DOMICILIO

MEDELLIN

MATRICULA NRO.

21-062855-4

NIT

890101707-1

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura publica No.2783, otorgada en la Notaría 3a. de Barranquilla, en Diciembre 29 de 1965, inscrita en esta Cámara de Comercio en Junio 22 de 1982, en el libro 9o., folio 220, bajo el No.5859, se constituyó una sociedad comercial Anónima, denominada:

"INVERSIONES ARFEL S.A."

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.1444 de Julio 11 de 1966, de la Notaría 3a. de Barranquilla.

No.2643 de Noviembre 25 de 1968, de la Notaría 3a. de Barranquilla.

No.2772 de Noviembre 3 de 1972, de la Notaría 3a. de Barranquilla.

No.1648 de Junio 24 de 1974, de la Notaría 3a. de Barranquilla, por medio de la cual la sociedad cambia la razón social por la de:

INDUSTRIAS ARFEL S.A.

No.1807 de Agosto 29 de 1982, de la Notaría 3a. de Barranquilla.

No.1691 de Septiembre 6 de 1978, de la Notaría 3a. de Barranquilla.

No.1691 de Agosto 12 de 1980, de la Notaría 3a. de Barranquilla.

No.2493 de Septiembre 8 de 1981, de la Notaría 1a. de Barranquilla.

No.699 de Abril 21 de 1982, de la Notaría 3a. de Barranquilla, registrada en esta Cámara en Junio 22 de 1982, en el libro 9o., folio 220, bajo el No. 5872, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio

a la Ciudad de Medellín.

No. 754 de Marzo 23 de 1983, de la Notaría 13a. de Medellín.

No. 1381 de Junio 17 de 1987, de la Notaría 17a. de Medellín.

No. 1745, de agosto 11 de 1993, de la Notaría 17a. de Medellín.

No. 1040, de abril 30 de 2003, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta entidad el 20 de mayo de 2003, en el libro 130, bajo el No. 158, mediante la cual la sociedad cambio su naturaleza de Comercial a Civil

No. 3246 de diciembre 29 de 2003, de la Notaría 7a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2003, en el libro 130., bajo el No. 569, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por absorción, de la sociedad INDUSTRIAS ARFEL S.A. (21-62855-4) la cual ABSORBE a la sociedad INMOVIL S.A. con domicilio principal en Barranquilla (Absorbida).

No. 3113 del 26 de octubre de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de noviembre de 2004, en el libro 90., bajo el No. 11905, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad podrá utilizar como sigla la denominación abreviada "ARFEL S.A."

No. 1240 del 18 de abril de 2006, de la Notaría 17a. de Medellín.

No. 1512 de abril 27 de 2007, de la Notaría 17a. de Medellín.

Nro. 1.552 de mayo 20 de 2008, de la Notaría 17 de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 31 de diciembre del año 2050

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social principal:

El objeto social principal de la Compañía consistirá en la inversión en sociedades, bien participando como asociado fundador en su constitución o haciendo aportes de capital posteriores.

Podrá financiar sociedades y todo tipo de personas jurídicas en que la Compañía tenga interés como asociada o participe, o a las subordinadas de éstas; igualmente podrá adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos de propiedad industrial y conceder o adquirir el derecho a su explotación mediante contratos de licencia.

Podrá prestar asesoría en materia económica y financiera, y la prestación de servicios administrativas a todo tipo de sociedades comerciales, industriales o de servicios.

Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá adquirir, enajenar, gravar o limitar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, y en general celebrar toda clase de actos o contratos de colaboración, administración, disposición o garantía que tengan como finalidad ejercer

los derechos y/o cumplir las obligaciones derivadas de las actividades antes indicadas.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: Que el capital autorizado de la sociedad es de \$150.000.000.00 dividido en 1.500.000 acciones de \$100.00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$113.171.700, dividido en 1.131.717 acciones de \$100 cada una

CERTIFICA

PRESIDENTE: La sociedad tendrá un presidente. EL presidente es representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma.

SUPLENTES: La sociedad tendrá hasta tres (3) suplentes del presidente que lo reemplazarán en sus faltas permanentes, temporales y/o accidentales.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS MIGUEL GARCIA PELAEZ DESIGNACION	79,282,256

Nombrado por Acta Nro. 223 de noviembre 24 de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 19 de enero de 2004, en el libro 9o., bajo el Nro. 405.

PRIMER VICEPRESIDENTE	PIEDAD BASTIDAS OSORIO DESIGNACION	32,525,015
-----------------------	---------------------------------------	------------

Nombrado por Acta No. 166, de marzo 19 de 1998, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 06 de abril de 1998, en el libro 9o., folio 402, bajo el No. 2808.

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MIGUEL ERNESTO GARCIA VIEIRA DESIGNACION	801,229
---------------------------------	---	---------

Por acta número 231 del 11 de julio de 2005, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 22 de noviembre de 2005, en el libro 9, bajo el número 11870.

GERENTE ADMINISTRADORA	PIEDAD BASTIDAS OSORIO DESIGNACION	32,525,015
------------------------	---------------------------------------	------------

Nombrada por Acta Nro. 120, de julio 15 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 1993, en el

VALIDO POR AMBAS CARAS



No. CC 22825598

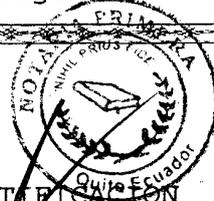
libro 9o., folio 1415, bajo el Nro. 9903.

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del presidente de la sociedad las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
 - b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
 - c) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependen directamente de la Asamblea de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- Es obligación del Presidente informar a la Junta Directiva sobre incrementos salariales, bonificaciones y términos de negociación de la convención colectiva. Además solicitarle su aprobación para el nombramiento y remuneración de quienes ejercerán diferentes cargos directivos en la sociedad.
- d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social.
 - e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la sociedad a sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
 - f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, los estados financieros de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
 - g) Informar a la Junta Directiva, acerca de las políticas de descuentos en cartera (validar semestralmente la política de ventas e informar las excepciones) , e informar semestralmente las políticas de fijación de precios.
 - h) Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan con los deberes del cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
 - i) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
 - j) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva

CERTIFICA



JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

FELIPE SANTO DOMINGO
DESIGNACION

212.633.077

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

PRINCIPAL

JORGE ALBERTO URIBE
ECHAVARRIA
DESIGNACION

17.032.021

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

PRINCIPAL

ADOLFO VARELA GONZALEZ
DESIGNACION

14.959.398

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

PRINCIPAL

ENRIQUE GOMEZ PINZON
DESIGNACION

3.228.845

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

PRINCIPAL

JOSE EUGENIO MUÑOZ
MENENDEZ
DESIGNACION

19.165.721

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

SUPLENTE

MIGUEL SANTO DOMINGO
DESIGNACION

202.987.162

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC22825599

SUPLENTE	LUIS SANTO DOMINGO DESIGNACION	56.356.607
----------	-----------------------------------	------------

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

SUPLENTE	CRAIG DUNCAN DESIGNACION	141.431.940
----------	-----------------------------	-------------

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

SUPLENTE	MIGUEL ERNESTO GARCIA VIEIRA DESIGNACION	801.229
----------	--	---------

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

SUPLENTE	LUIS MIGUEL GARCIA PELAEZ DESIGNACION	79.282.256
----------	--	------------

Por Acta Nro. 82 de marzo 25 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 1552 del 20 de mayo de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8600.

_CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNACION	860.005.813-4

Por acta No. 80 de marzo 28 de 2007, de la asamblea de accionistas, reducida a escritura pública numero 1512 del 27 de abril de 2007 de la notaria 17 de Medellín, registrado en esta Cámara el 4 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5212.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GABRIEL JAIME LOPEZ DIEZ DESIGNACION	70.553.509
--------------------------	---	------------

Por Comunicacion del 26 de junio de 2008, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 4 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8958.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LINA MARIA VELASQUEZ ALVAREZ	43.583.767
-------------------------	---------------------------------	------------

DESIGNACION

Por Comunicacion del 26 de junio de 2008, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 4 de julio de 2008, en el libro 8, bajo el número 8958.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que les confieren. Tampoco podrán votar los estados financieros del ejercicio ni las cuentas de liquidación.

En el desempeño de su cargo, y salvo los casos en que requiera autorización de la Junta Directiva o previa decisión de la Asamblea General, en los cuales actuará con la previa autorización o con la decisión previa, respectivamente, podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato tendientes al funcionamiento y el desarrollo de las empresas sociales. Sin perjuicio de la amplitud de esta competencia, podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionados con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

El Presidente representará a la sociedad sin el concurso de otro órgano de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en estos estatutos, bien sea dentro o fuera del país. El Presidente mantendrá informada a la Junta Directiva de todas las actuaciones como representantes legales de la sociedad.

Se establecen las siguientes prohibiciones:

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la sociedad llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

c) Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

d) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

VALIDO POR AMBAS CARAS



CCCCCCCC

e) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar donaciones para beneficios o para otras clases de ayudas sociales, o a favor del personal de la sociedad, lo cual podrá realizar destinado un fondo para que la Junta Directiva o la Presidencia o una y otra hagan la distribución o bien haciendo una destinación o una distribución directa.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

h) Autorizar el nombramiento y remuneración de quienes ejercerán cargos directivos de la sociedad.

i) Autorizar los actos y contratos que están dentro del objeto social pero por fuera del giro ordinario, cuya cuantía sea o exceda del equivalente de un mil doscientos cincuenta (1.250) salarios mínimos legales vigentes, o que siendo de un valor indeterminado puedan llegar a esta cuantía.

j) Autorizar los actos o contratos relacionados con los créditos que sean superiores a un mil doscientos cincuenta (1.250) salarios mínimos legal vigentes.

k) Autorizar los actos o contratos relacionandos con la compra de activos fijos que tengan un valor superior a mil doscientos cincuenta (1.250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

l) Autorizar que la socieda pueda garantizar con sus bienes obligaciones propias o de sociedades vinculadas.

m) Ordenar o autorizar la inversion de fondos o reservas puestos a su disposición por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

INDUSTRIAS ARFEL S.A.

MATRIZ 062855 04 INDUSTRIAS ARFEL S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD LA INVERSION EN ACCIONES, PARTES O DERECHOS SOCIALES

Y VALORES MOBILIARIOS EN GENERAL.

Controla a:

004083 04 INDUSTRIAS METALURGICAS UNIDAS S.A.

SIGLA IMUSA S.A.

DOMICILIO COPACABANA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE DIRECTAMENTE 67.753%

ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE HOGAR Y PARA LA INDUSTRIA (PLASTICO, ALUMINIO, ACERO).

DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1997

DATOS INSCRIPCION: Libro 0 Nro 0 02/08/23

270303 04 VALORES COPACABANA S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE DIRECTAMENTE EL 68.110%

ACTIVIDAD INVERSION

DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 10991 00/11/16

ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA S.A.

DOMICILIO YUMBO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE DIRECTAMENTE 51.588% E INDIRECTAMENTE EL 32.878%

ACTIVIDAD MANUFACTURA Y COMERCIO DE ARTICULOS DE ALUMINIO Y CUALQUIER OTRO METAL ALEADO O PURO.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1997

DATOS INSCRIPCION: Libro 0 Nro 0 02/08/23

EMPRESA METALMECANICA DE ALUMINIO S.A EMMA Y CIA S.A

DOMICILIO ITAGUI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE DIRECTAMENTE EL 20.756% INDIRECTAMENTE 60.950%

ACTIVIDAD FABRICACION DE ARTICULOS METALMECANICOS EN GENERAL Y SU COMERCIALIZACION EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE OCTUBRE DE 1999

DATOS INSCRIPCION: Libro 0 Nro 0 02/08/23

GRUPO UNIDO DEL ALUMINIO S A

DOMICILIO ITAGUI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA INDIRECTA EL 74.823%

ACTIVIDAD COMPRA, VENTA Y LA COMERCIALIZACION DE ALUMINIO Y FERRETERIA.

DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 1825 03/02/24

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ ALUMINIO NACIONAL S A ALUMINA S A

DOMICILIO: YUMBO - COLOMBIANA



VALIDO POR AMBAS CARAS

ACTIVIDAD FABRICACION DE ARTICULOS METALMECANICOS EN GENERAL Y SU
COMERCIALIZACION EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Controla a:

DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ALUMINIO S A DINALSA
DOMICILIO YUMBO - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
EN FORMA DIRECTA EL 89%
ACTIVIDAD FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE ALUMINIO.
DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2003
Libro 9 Nro 1825 03/02/24

ALUNECSA S A
DOMICILIO QUITO - ECUATORIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
EN FORMA DIRECTA EL 98.68%
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ALUMINIO
DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2003
Libro 9 Nro 1825 03/02/24

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ INDUSTRIAS METALURGICAS UNIDAS S A IMUSA
DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE HOGAR Y
PARA LA INDUSTRIA (PLASTICO, ALUMINIO, ACERO)

Controla a:

DISTRIMUSA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MEXICO - MEXICANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
EN FORMA DIRECTA EL 99.8%
ACTIVIDAD: MANUFACTURA, PRODUCCION, ENSAMBLAJE, COMPRAVENTA,
IMPORTACION, EXPLOTACION, COMERCIALIZACION Y PUBLICACION DE
TODA CLASE DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE MESA.
DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2003
Libro 9 Nro 1825 03/02/24

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 43 A 9 SUR -91 Of. 1002 T.N. MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece
inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos



referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 08 de 2010

Medellin, Abril 27 de 2010 Hora: 1:22 PM

Gloria Maria Espinosa Alzate

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE